

ORDEN de 21 de enero de 1969 por la que pasa a la situación de retirado el personal indígena de Tropa del Grupo de Policía de Ifni que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria los Cabos de Policía, del Grupo de Policía que se detallan a continuación: Abdelkader Abderresak Admed, número 3.152; Mohammed Hossain Bual-la, número 36.207; Ahmed Hossain Laarbi, número 50.022; Mohammed Farachi Hossain, número 50.211; Hossain Embarc Said, número 50.435; Embarc Mohammed Salem, número 50.436; Mohammed Bahla Yama, número 50.456; Ha-Du Abdel-Lah Mohammedi, número 50.642; Laarbi Mohammed Mohammed, número 50.976; Embarc Aali Hossain, número 51.147, y los Policías de segunda del mismo Grupo siguientes: Ahmed Belaïd Lahsen, número 11; Mohammed Liázid Taibe, número 21; Chaib Al-Lal Rifi, número 27; Ibrahim Mohammed Hossain, número 50.698; Bachir Mohammed Hossain, número 50.733; Mahayub Embarc Hamuad, número 50.851; Hadi Hadi Mohammed, número 51.004; Nafa Buhari Cori, número 51.033; Soliman Hammu Bachir, número 51.163; Mohammed Sullen Tuasen, número 51.200; Mohammed Abdeselan Kad-Dur, número 51.262, y Mohammed Embarc Mullid, número 51.338.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por la Ley de 26 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados con fecha 31 del presente mes de enero.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les correspondan.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de enero de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Jefe, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Comandante Auxiliar de Infantería don Gonzalo Ledesma Cabezas. Palacio de Buenavista, Madrid.—Retirado: 10-1-69.
- Capitán de Complemento de Infantería don José Chaver Gomez. Empresa Rey Méndez, Madrid.—Retirado: 14-1-69.
- Capitán de Complemento de Artillería don Manuel Pomar Sancho. A03PG. Ministerio de Hacienda, Gerona.—Retirado: 12-1-69.
- Capitán de Complemento de Artillería don Ricardo Saura Sánchez. «Transradio Española, S. A.», Barcelona.—Retirado: 9-1-69.
- Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Gabriel Mas Sallietí. A03PG. Ministerio de Hacienda, Oviedo.—Retirado: 10-1-69.
- Teniente de Complemento de Artillería don Ramón Jiménez García. A03PG. Ministerio de Hacienda, Burgos.—Retirado: 11-1-69.
- Teniente de Complemento de Artillería don Gonzalo López de Maturana Izquierdo. Ayuntamiento de Vitoria (Alava).—Retirado: 10-1-69.
- Teniente de Complemento de Sanidad don Bienvenido Reyes Sintés. A03PG. Ministerio de Hacienda, Baleares.—Retirado: 13-1-69.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Antonio Hermoso Gómez. Servicio Nacional de Cereales, Cáceres.—Retirado: 11-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Leocadio Valle González. Almacén Regional de Intendencia, Madrid.—Retirado: 11-1-69.

- Brigada de Complemento de Infantería don José Jiménez Reyes. Instituto Nacional de Previsión, Córdoba.—Retirado: 5-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Florentino Pellitero Sánchez. Servicio Nacional de Cereales, León.—Retirado: 3-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Romero Carrasco. A03PG. Ministerio de Información y Turismo, Jaén.—Retirado: 1-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Gonzalo Serrano Sanz. Instituto Nacional de la Vivienda, Madrid.—Retirado: 10-1-69.
- Brigada de Complemento de Artillería don Luciano Vallejo Arranz. Dirección General de Prisiones (Prisión Celular), Barcelona.—Retirado: 8-1-69.
- Brigada de Complemento de Artillería don Lorenzo Ferrer Marfórell. Empresa Hotel Victoria, Palma de Mallorca.—Retirado: 11-1-69.
- Brigada de Complemento de Artillería don Juan Gil Navarrete. Junta Provincial de Protección de Menores, Barcelona.—Retirado: 14-1-69.
- Brigada de Complemento de Artillería don José Manuel Macías Mielgo. Dirección General de Correos y Telecomunicación, La Bañeza (León).—Retirado: 3-1-69.

Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Infantería don Severino Ainaga Duero.—Retirado: 8-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Crispin Vélez del Burgo.—Retirado: 6-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Jurado Potenciano.—Retirado: 4-1-69.
- Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Santiago Gutiérrez.—Retirado: 11-1-69.
- Brigada de Complemento de Artillería don Agustín Valdés Escudero.—Retirado: 7-1-69.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Miguel García Simón.—Retirado: 7-1-69.
- Sargento de Complemento de Infantería don Antero Rodríguez Farifas.—Retirado: 3-1-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Médicos Forenses que se indican para las Forensias que se mencionan en resolución de concurso de traslado, anunciado en 11 de diciembre de 1968.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21, sobre provisión de Forensias vacantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 25 del Reglamento orgánico de 10 de octubre de 1968 y Resolución de 11 de diciembre mencionada.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se le nombra
D. Juan Martínez Andrés	Puebla de Sanabria	Villalpando.
D. Julián Bernal García	Badajoz, número 1	Alcaraz
D. Manuel Castillo Castellano	Plasencia (adscrito)	Badajoz, número 2.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensias de Alcañiz, Almenadralejo, Andújar, Arcos de la Frontera, Arrecife, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Betanzos, Cabra, Cambados, Carballino, Carballo, Cazalla, Cervera del Río Pisuegra, Ecija, Estella, Figueras, Fon-

sagrada, Fraga, Pregelal de la Sierra, Gerona, número 2; Granadilla de Abona, Guernica, Guía, Huelva, número 2; Inca, Jaca, Lalín, Lora del Río, Los Llanos, Lugo, Llerena, Mahón, Mondofedo, Noya, Osuna, Palma de Mallorca, número 2; Palma

de Mallorca, número 4; Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Puenteareas, Reinosa, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Telde, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Viella, Villafranca del Panadés, Villalba de Lugo, Vergara, Villanueva y Geltrú y Zafra.

Los Médicos forenses en situación de adscritos provisionalmente, a quienes en virtud de lo dispuesto en el número 1 de esta Resolución, se adjudiquen Forensias, podrán solicitar del Ministerio de Justicia, el abono de los gastos de traslado, siempre que no hayan disfrutado de este beneficio con motivo de la supresión del Juzgado cuya Forensia primitivamente servían. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1968 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Andújar hecho en su día a favor de don Luis Fernández Benítez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación, fecha 24 del actual, por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén participa el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio don Luis Fernández Benítez, con destino en la plaza mercantil de Andújar;

Considerando que, según el número segundo del artículo 78 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1950, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Andújar, del Colegio de Jaén, hecho en su día a favor de don Luis Fernández Benítez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se crea con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jaén para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de don Eugenio Cobos Guallart en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Llombay (Valencia).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2.6 de la Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por don Eugenio Cobos Guallart ha resuelto disponer su cese como Secretario interino del Ayuntamiento de Llombay (Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Director general, Manuel Soja Rodríguez-Bolívar.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se convoca el concurso número 63 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 63, el que se reñra por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por la 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación.

En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida

por un Organismo competente acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Granada.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 27.540 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1969, y además las gratificaciones que correspondan al servicio que realicen y las tenga asignadas.

Barcelona.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el